

julio

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

HASTA EL 7

IMPUESTOS ESPECIALES

• Mayo 2014. Grandes Empresas(*)	554, 555, 556
• Junio 2014. Operadores autorizados.....	557, 558
• Junio 2014. Todas las empresas.....	503/NE
(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el modelo	511
.....	510

MODELO

HASTA EL 28

RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES (con establecimiento permanente)

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, de actividades económicas, premios, arrendamiento de inmuebles urbanos, ganancias patrimoniales y capital mobiliario

• Segundo trimestre 2014	110, 115-A, 117, 123, 124, 126, 128
• Junio 2014. Grandes Empresas.....	111, 115-A, 117, 123, 124, 126, 128

IVA

• Junio 2014. Régimen General. Autoliquidación.....	303
• Junio 2014. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro.....	340
• Junio 2014. Grupo de entidades. Modelo individual.....	322
• Junio 2014. Grupo de entidades. Modelo agregado.....	353
• Junio 2014. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.....	349
• Segundo trimestre 2014. Régimen General. Autoliquidación	303
• Segundo trimestre 2014. Régimen Simplificado	310
• Segundo trimestre 2014. Declaración-Liquidación no periódica.....	309
• Segundo trimestre 2014. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.....	349
• Solicitud devolución Recargo de Equivalencia y otros sujetos ocasionales.....	308
• Reintegro de compensaciones en el R.E.A.G. y P.....	341

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (Establecimientos permanentes)

Entidades cuyo período impositivo coincida con el año natural.

Resto de entidades: en los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo. Si al inicio del indicado plazo no se hubiera determinado por el Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos la forma de presentar la declaración de ese período impositivo, la declaración se presentará dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de la norma que determine dicha forma de presentación.

No obstante, en tal supuesto el sujeto pasivo podrá optar por presentar la declaración en el plazo al que se refiere el párrafo anterior cumpliendo los requisitos formales que se hubieran establecido para la declaración del período impositivo precedente.

Régimen General:

- Declaración-liquidación ejercicio 2013..... 200
(Las Entidades que tributan bajo normativa de los Territorios Históricos de Bizkaia, y Gipuzkoa así como de Territorio Común deberán utilizar los medios informáticos que a los efectos hayan sido desarrollados en el Territorio de aplicación de su normativa respectiva).

Régimen de Consolidación fiscal

- Declaración-liquidación ejercicio 2013..... 220
(Las sociedades dominantes de Grupos de Consolidación fiscal que tributan bajo normativa de los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa así como de Territorio Común deberán utilizar los medios informáticos que a los efectos hayan sido desarrollados en el Territorio de aplicación de su normativa respectiva.)

Todas las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, cualquiera que sea la normativa aplicable y el modelo de declaración (200 o 220), se presentarán obligatoriamente vía telemática a través de la Sede Electrónica.

NO RESIDENTES (sin establecimiento permanente)

Retenciones e ingresos a cuenta

- Segundo trimestre 2014 117, 216
- Junio 2014. Grandes Empresas 117, 216

Declaración colectiva

- Segundo trimestre 2014 215

TRIBUTO SOBRE EL JUEGO

- Juego mediante apuestas. Segundo trimestre 2014 048
- Bingo Electrónico. Segundo trimestre 2014..... 043E

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGURO

- Junio 2014 430

IMPUESTOS ESPECIALES

- Abril 2014. Grandes Empresas 561, 562, 563
- Junio 2014. Impuesto sobre la Electricidad. Grandes Empresas 560
- Junio 2014. Todas las empresas 581, 566
- Junio 2014. Todas las empresas (*) 570, 580
- Junio 2014. Impuestos de Fabricación. Declaración informativa de cuotas repercutidas 548
- Segundo trimestre 2014. Todas las empresas 553
- Segundo trimestre 2014. Impuesto sobre la Electricidad 560
- Segundo trimestre 2014. Relación trimestral de primeras materias entregadas... 521
- Segundo trimestre 2014. Parte trimestral de productos art.108ter Rgto. IIEE 522
- Segundo trimestre 2014. Solicitudes de devolución:
 - Consumos de alcohol y bebidas alcohólicas 524
 - Consumo de hidrocarburos 572
 - Introducción en depósito fiscal, Envíos garantizados y Ventas a distancia 506, 507, 508

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

HASTA EL 31

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Cuentas u operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las Entidades de Crédito

- Segundo trimestre 2014 195